



## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202005000552

Fecha: 11/11/2020

Tipo: RESOLUCION



**“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”**

### EL RECTOR

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, la Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y,**

### CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2020.
2. El Decreto Nro. 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019, en su Artículo 72 - Modificaciones presupuestales a la inversión - reza: *“Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias de capital departamental, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos*



## RESOLUCIÓN

*administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo”.*

3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.
4. Bajo radicados internos Nro. 202001005614, del 6 de noviembre de 2020 y 202001005636, del 9 de Noviembre de 2020, el Vicerrector (E.) de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del Contrato Interadministrativo de Consultoría Nro. 20730008-001-2020 de 2020 suscrito con la Universidad de Antioquia – U de A.
5. Acorde con el Contrato Interadministrativo de Consultoría Nro. 20730008-001-2020 de 2020, se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios, por un monto de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L (\$ 97.919.891)**.
6. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
7. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 9 de noviembre de 2020.
8. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de inversión en cuantía de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L (\$ 97.919.891)**, a fin de atender el Contrato



## RESOLUCIÓN

Interadministrativo de Consultoría Nro. 20730008-001-2020 de 2020, suscrito con la Universidad de Antioquia – U de A.

En Mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L (\$ 97.919.891)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro SAP	Concepto	Acreditar
2306210100440097	A.1.7.2	C.I 20730008-001-2020 – U DE A	\$ 97.919.891
<b>TOTAL :</b>			<b>\$ 97.919.891</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L (\$ 97.919.891)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro SAP	Concepto	Contracreditar
2306210100440001	A.1.7.2	ADMINISTRACION DE CONVENIOS	\$ 97.919.891
<b>TOTAL :</b>			<b>\$ 97.919.891</b>

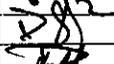


**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA**  
Rector

Proyectó:	Efrén Marulanda Carmona – Profesional Especializado - Presupuesto	
Revisó	Diego L. Quiceno Calderón – Director Financiero	
Aprobó:	Iván D. Ortega Rojas – Vicerrector Administrativo	